República de Colombia

Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 Nº 20–34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. Nº: (5) 2825355

Sincelejo, seis (06) de agosto de dos mil trece (2013)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACION Nº 70-001-33-31-009**-2013-00007-**00
DEMANDANTE: **ALFREDO QUINTANA TABORDA**
DEMANDADO: **CAJA DE RETIRO DE LA POLCIA NACIONAL- CASUR**

El apoderado de la parte demandante solicita se le expida copia auténtica que presta mérito ejecutivo, con constancia ejecutoria de la sentencia de primera instancia de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2013), así mismo copia autenticada del poder judicial con certificación que se encuentra vigente y no ha sido revocado. Manifiesta que autoriza al señor Ricardo de Jesús Corena Acosta con C.C. 1.102.818.808, para que las retire y le sean entregadas por el Despacho.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte accionante, considera el Despacho que se expedirá solo la copia auténtica con constancia de ejecutoria del acta de la audiencia inicial realizada el día 26 de junio de 2013 y del medio magnético donde se encuentra grabada dicha audiencia donde se profirió sentencia.

Lo anterior en atención a que según el numeral 9 del articulo 156 del CPACA, establece la competencia para la ejecución de las condenas impuestas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo será el juez que profirió la providencia respectiva.

Así mismo, se accederá a la expedición de copia autenticada del poder judicial otorgado por la parte demandante al Doctor Alvaro Rueda Celis, quien asumió en el proceso la defensa del mismo y cuyo documento figura en el expediente a folio 1.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría se procederá a la expedición, autenticación y entrega de las copias autenticadas con constancia de ejecutoria de la aludida sentencia y de demás documentos, previo pago del arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ___, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____ de 2013, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

LAAS